



2530c 401848
"SERVICIO DE BIOPSIAS EN
PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS MENORES".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-235-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 3189 /

Quillón, 01 JUN 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-235-COT23 con fecha 27.05.2023.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°010 de fecha 20.04.2023, por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 12.04.2023, que Aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Servicio de Salud Ñuble, para el Programa de Resolutividad año 2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.038 de fecha 24.05.2023, que Declara Desierta Línea 5 de Licitación Pública ID 4367-8-LE23.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se Declara Desierta Línea 5 Denominada. **"SERVICIO DE BIOPSIAS EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS MENORES"** de Licitación Pública ID 4367-8-LE23.
2. Que se requiere el servicio de biopsias en procedimientos de cirugías menores para completar el total del **Programa de Resolutividad año 2023**.
3. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde la fecha 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM,

permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

4. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-232-COT23:

N°	Rut Proveedor	Razón Social	Monto	Observación
1	96.645.720-1	LABORATORIOS SCHALPER S.A.	\$ 840.735	Única Oferta Presentada

5. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **LABORATORIOS SCHALPER S.A., RUT 96.645.720-1**, por ajustarse plenamente a la calidad técnica requerida, no superando el monto del presupuesto asignado.

6. Valor UTM \$ 63.074.- mes de mayo del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-232-AG23**, por la adquisición de "**DIPLOMADO EN SALUD INTEGRAL PARA EL ADOLESCENTE**" al proveedor **LABORATORIOS SCHALPER S.A., RUT 96.645.720-1**, por un monto de \$ **840.735.-** (Ochocientos cuarenta mil setecientos treinta y cinco pesos) Exento de IVA.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° **114-05-05-001** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS ESPECIALIDADES AMBULATORIAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/mvs.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU